Copia

Alcaldía de
IBAGUÉ
Secretaría Administrativa
Dirección de Recursos Físicos

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS
07 ENE 2026
Hora: 10:20 AM
Funcionario:
Folios:

MEMORANDO

1420- 2026- 000314

Ibagué, 06 ENE 2026

PARA: Juan Sebastián Fonseca, jefe Oficina de Contratación

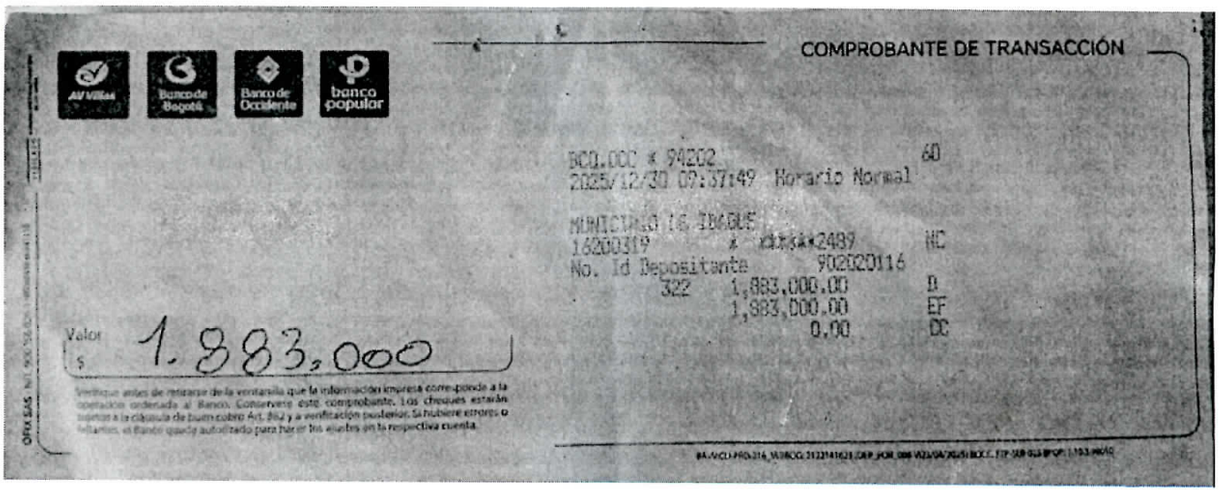
DE: Almacén General

ASUNTO: Remisión Pago Impuesto de Timbre Contrato No. 3531 de 2025

De acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional con relacion a la aplicación del IMPUESTO DEL TIMBRE NACIONAL, conforme los dispuesto en el DECRETO 175 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, el cual modifico el Parágrafo 2 del Artículo 519 del Estatuto Tributario, se recuerda que de acuerdo con dicho decreto, los contratos estatales que superen los topes definidos y que no están expresamente exentos están sujetos a la retención y pago del Impuesto del Timbre, conforme también a lo señalado en el Artículo 530 del Estatuto Tributario.

Por esta razón y haciendo relacion del contrato No. 3531 y cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, anexamos respetuosamente el pago correspondiente a este impuesto de timbre y desglosamos la información correspondiente al mismo:

Contrato No.	NIT	NOMBRE	VALOR CONTRATO	FECHA SUSCRPCION	FECHA COMPROBANTE CONSIGNACION	COMPROBANTE No.	VR. IMPUESTO
3531	902020116-3	Unión Temporal Alcaldía 2025	$448.128.600	26/12/2025	30/12/2025	94202	$1.883.000


COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

BCO.OOC # 94202 60
2025/12/30 09:37:49 Horario Normal

MUNICIPIO DE IBAGUE
16200319 x xxxxx2487 NC
No. Id Depositante 902020116
322 1,883,000.00 D
1,883,000.00 EF
0.00 DC

Valor $ 1.883.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Cordialmente,

MARCO TULIO ORTIZ
Anexos: Consignación original del Banco.
Proyecto: Marisol Valbuena Bedoya, Profesional Universitaria, Dirección de Recursos Físicos